

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF N°02/2025

INFORMACIÓN PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO 2024

La Dirección General de Contabilidad Fiscal en el marco de lo establecido en el Artículo 27 del "Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre de 2021, comunica a las entidades públicas del **Órgano Ejecutivo** (Vicepresidencia, Ministerios de Estado y Tesoro General de la Nación) el plazo para la presentación de la siguiente información:

| N° | Detalle | Plazo |
|----|--|---|
| 1 | Almacenes | Hasta el 24 de enero de 2025 |
| 2 | Valores fiscales | |
| 3 | Inversiones financieras | |
| 4 | Fideicomisos | |
| 5 | Activos fijos y/o activos intangibles | |
| 6 | Contingencias judiciales | |
| 7 | Construcciones en proceso de bienes de dominio privado y/o público | |
| 8 | Activos fijos y/o activos intangibles de proyectos de inversión | |

Asimismo, se recuerda que según lo establecido en los párrafos II y III del Artículo 18 del mencionado Reglamento, las entidades públicas deben incorporar el código ID-BIEN de la Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE) en la base de datos del vSIAF u otro software específico; por lo que, la información de los bienes sujetos a registro en la DEJURBE deberá guardar relación con la información del inventario de activos fijos.

La información antes detallada debe ser presentada en físico adjuntando la documentación y cuadros excel publicados en el siguiente enlace:

<http://vmfc.economiafinanzas.gob.bo/reglamentoEstFinancieros.asp> o

del código QR:



